



**FORMATO ÚNICO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS  
Y CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO**

DEPENDENCIA:

DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
R.F.C.:	TELÉFONO:	DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:		

**BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR). (SÓLO PERSONAL CON PLAZA)**

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	FECHA DE NACIMIENTO

Es mi voluntad designar a los beneficiarios antes señalados, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, fracción V y artículo 15, fracción III del decreto constitutivo del Fideicomiso Público para la Administración del Fondo del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 153 de fecha 2 de agosto de 2004. El Comité Técnico del Fideicomiso autorizará la entrega del saldo que corresponda de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso, a los beneficiarios que consten en esta designación, quedando liberado de toda responsabilidad si, posteriormente a la fecha de emisión del pago correspondiente, se recibe nueva designación de beneficiarios o resolución emitida por autoridad judicial.

**BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL. (SÓLO PERSONAL CON PLAZA Y CONTRATO)**

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	FECHA DE NACIMIENTO

**BENEFICIARIOS DE FINIQUITOS. (TODO EL PERSONAL)**

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	FECHA DE NACIMIENTO

**Nota importante:** En todas las designaciones, en el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, se estará a lo dispuesto en la Legislación Civil vigente. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendrá una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguros le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

El Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz*, y demás normatividad que resulte aplicable. Utilizará sus datos personales recabados en la presente designación de beneficiarios, para el registro y gestión de la información relacionada con el cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas de las relaciones laborales establecidas con los trabajadores a su servicio, en este sentido, Declaro que fui enterado del aviso de privacidad de datos, en el que se contempla el tratamiento y derechos que se pueden ejercer de considerarlo necesario.

Es oportuno señalar que cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden o por otra circunstancia cualquiera, el texto de este formato use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso se interpretará en sentido igualitario para hombres y mujeres, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquéllos en términos de estatuto jurídico perfecto, en materia de derechos y obligaciones.